PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACION

EL DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DE LAREGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA

Que el Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar, para las actividades propias del centro de formación, requiere la oportuna contratación del CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA, A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA, teniendo en cuenta que el Centro no cuenta dentro de su recurso humano necesario ni con la idoneidad y experiencia requerida para realizar las labores a contratar.

Firmado digitalmente por JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ

JOHANA RODRIGUEZ RUIZ

SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 004, la Resolución 1958 del 14 de Noviembre de 2013, Resolución 069 de 2014 y Circular 3-2014-000115 del 5 de junio de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA, A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA.

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute en tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única) sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($83.200.000.00) COP, incluido IVA, de la vigencia fiscal 2023, con cargo a la disponibilidad presupuestal No.5723 de 2023, expedido por la Coordinación administrativa y financiera del CPIP, por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($83.200.000.00) COP, incluido IVA.

La presente certificación de expide conforme a los dispuesto en la resolución No 1958 del 2013 por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de servicio, el subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descrito del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0506

Para constancia se firma en Cartagena, a los 26/09/2023

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2023.09.26 15:34:38 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL